



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

248506 *Oferta de ocupación pública del personal funcionario 2021*

Expediente número: 6317/2020

Asunto: Oferta de ocupación pública del personal funcionario 2021

PROPUESTA DE ALCALDÍA

1. ANTECEDENTES

1.1. Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2020, se aprobó, junto con el Presupuesto Municipal, la plantilla de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicadas íntegramente en el BOIB número 7, de 16 de enero de 2021.

1.2. En la citada Plantilla y, correspondiendo a la Relación de Puestos de trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente varias plazas, la cobertura de las cuales se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

1.3. Atendido al informe elaborado por el Departamento de Secretaría, de fecha 16 de junio de 2021, el cual contiene entre otras conclusiones:

«Se informa favorablemente la propuesta de inclusión de diferentes plazas dentro de la OEP de 2021:

- Por tasa de reposición: 3 plazas.
- Por tasa de estabilización de personal temporal o mediante la DT 4ª del TREBEP: 1 plaza
- Por funcionarización: 3 plazas, mediante la DT 2ª del TREBEP.»

1.4. Visto el informe de Intervención en el cual se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

1.5. Visto el acuerdo conseguido en el seno de las Mesas de Negociación, de los empleados públicos de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo, 21 y 28 de abril de 2021.

De acuerdo con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Oferta pública de Ocupación para el año 2021 del Ayuntamiento de Capdepera, de acuerdo con la normativa aplicable y las limitaciones establecidas en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que será la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Plaza/categoría	Número de vacantes	Escala Subescala
A	A1	Técnico de Administración general	1	Administración general
C	C1	Administrativo	1	Administración general
C	C2	Celador de Urbanismo	1	Administración especial

Respecto a la tasa adicional de estabilización de la ocupación regulada en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado y, la DT 2ª del TREBEP, la oferta será la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Plaza/categoría	Número de vacantes	Escala Subescala
C	C1	Administrativo	1	Administración general
C	C2	Auxiliar administrativo	3	Administración general

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Ocupación Pública en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para general conocimiento e interposición de los recursos que, si procede, los interesados consideren oportuno.



TERCERO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Ocupación Pública dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.»

Capdepera, en el día de la firma electrónica *(17 de junio de 2021)*

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

